

Cuenta de Cobro No. 3
Contrato No. CD – 57 – 2020 -1377

**EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA**

DEBE A:

KARINA RUTH BARRAZA PEREZ
Identificada con cedula de ciudadanía N° 22.465.908

La suma de **La suma de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000)**,
Por concepto de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL DE
ABOGADO PARA EL APOYO JURIDICO EN LA SECRETARÍA
DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO DEL DISTRITO
DE BARRANQUILLA, Al 31 de octubre del 2020.

Favor consignar en la **CUENTA DE AHORROS DEL BANCO
DAVIVIENDA 026 – 000 – 713 - 706.**

Atentamente,



KARINA RUTH BARRAZA PEREZ
CC No. 22.465.908 de Barranquilla
CEL. 3015082001
Karybarraza0207@hotmail.com

INFORME DE ACTIVIDADES No. 3

Fecha Informe: Al 31 de octubre de 2020

Número de Contrato: CD – 57 – 2020 -1377

Objeto Contractual: Prestación de servicio profesional de abogado para apoyo jurídico en la Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público.

Interventor del Contrato: Zareth Romero Barraza

Valor del Contrato: \$ 14.000.000

Periodo ejecutado: al 31 de octubre de 2020.

Valor ejecutado: \$3.000.000

ACTIVIDADES REALIZADAS

Con la finalidad de cumplir con el objeto y obligaciones establecidas contractualmente, se realizaron al 31 de octubre de 2020 las siguientes actividades:

Se realizaron al 31 de octubre de 2020 las siguientes actividades:

- Proyecte las comunicaciones y las notificaciones de las decisiones adoptadas de las diferentes ordenes de comparendo y/o medidas correctivas de la inspección 28 a través de los siguientes:

81171212
81171211
81170243
81170245
81170246
81170248
81170244
81170211
81170210
81170212
81169783
81170217
81170218
81170223
81170224
81170220
81170221
81170235
81170236
81170241
81170240
81170239
81170238

81170242

81170639

- Proyecte el envío a cobro coactivo de las actas donde se ordena el pago de las multas de las ordenes de comparendo y/o medida correctiva de la inspección 28 correspondiente a los meses de julio y agosto de 2020.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized 'K' and 'R' that are interconnected, with a vertical line extending downwards from the 'R'.

KARINA RUTH BARRAZA PEREZ
C.C. No. 22.465.908 de Barranquilla

Señores
FIDUPREVISORA
Barranquilla

Ref. Certificación dependiente Art 387 E.T., para fines de retención en la fuente por pagos laborales

KARINA RUTH BARRAZA PEREZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 22.465.908 expedida en Barranquilla, obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente documento me permito certificar bajo la gravedad del juramento:

1.- Que dependen económicamente de mí, en los términos y para fines establecidos en el artículo 387 del Estatuto Tributario, las personas enunciadas a continuación en cada uno de los respectivos grupos:

a. Hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA
ANDRES GUILLERMO SAAVEDRA BARRAZA	1044218930	11 AÑOS	22/05/2009
SAMUEL DAVID HURTADO BARRAZA	1046718346	6 AÑOS	16/09/2013
SALOMON HURTADO BARRAZA	1043487012	20 MESES	10/09/2018

b. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

c. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

d. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

e. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

2. Manifiesto tener los soportes que acreditan cada uno de las condiciones enunciadas en el punto anterior y me comprometo a conservarlos y tenerlos a disposición.

3. Manifiesto que el beneficio tributario solicitado por las personas enunciadas en primer punto de esta certificación queda en cabeza mía, y no está siendo solicitado por ninguna otra persona en relación con los mismos dependientes.

4. Declaro que Fiduprevisora S.A., recibe la información anteriormente relacionada, en atención al principio de Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Colombiana

En constancia de lo anterior se suscribe la presente certificación a los treinta días del mes de marzo de 2021 en dos ejemplares del mismo tenor.



KARINA RUTH BARRAZA PEREZ
C.C. No. 22.465.908 de BARRANQUILLA

Señor
Fiduprevisora
Barranquilla

Ref: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

KARINA RUTH BARRAZA PEREZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 22.465.908 expedida en Barranquilla Atl, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **“He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica”.** (Paragrafo 2 art. 383 E.T.)

SI () NO (X)

Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del E,T Tributario.

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. (Adjuntar certificación año 2019, emitido por las respectiva entidad financiera)	N/A	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. (Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).	N/A	
3) Pagos por Medicina Pre pagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.	N/A	
4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.	N/A	
Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo	N/A	
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	N/A	
Articulo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez	N/A	

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.		
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	APLIC A	SI
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	N/A	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	N/A	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	N/A	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	N/A	

Cordialmente,



KARINA RUTH BARRAZA PEREZ
C.C. No. 22.465.908 de Barranquilla

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 22465908		BARRAZA PEREZ KARINA RUTH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 93 NO. 72-71 APTO 719	BARRANQUILLA-ATLANTICO	302851	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2020-09	2020-09	09564021	9410756668	I	2020/10/05	2021/03/29	BANCO DE OCCIDENTE	\$348,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$150,000			\$0	\$0			\$1,200,000	\$6,300	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$150,000			\$0	\$0			\$1,200,000	\$6,300	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$150,000			\$0	\$0			\$1,200,000	\$6,300	
1	CC 22465908	BARRAZA KARINA	230201	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS005	30	\$1,200,000	\$150,000		0	\$0	\$0	14-4	30	\$1,200,000	\$6,300	0
Total Afiliados(1)					\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$150,000			\$0	\$0			\$1,200,000	\$6,300	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 22465908		BARRAZA PEREZ KARINA RUTH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 93 NO. 72-71 APTO 719	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3028851	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2020-09	2020-09	09564021	9410756668	I	2020/10/05	2021/03/29	BANCO DE OCCIDENTE	\$348,300

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$192,000	\$0	\$0	\$192,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$192,000	\$0	\$0	\$192,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$6,300	\$0	\$0	\$6,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	\$6,300	\$0	\$0	\$6,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$150,000	\$0	\$0	\$150,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$150,000	\$0	\$0	\$150,000
TOTAL				1	\$348,300	\$0	\$0	\$348,300